

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN D.G. N° 580/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20243 “ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER ID. 446.286, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN”.-----

Asunción, 06 de mayo de 2024.

VISTA: La *Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”*; la *Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”* y su Decreto Reglamentario y la *Resolución D.G. N° 580/2024* de fecha *11 de abril de 2024* “Por la cual se aprueba el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Adquisición de cintas y toner” ID. 446.286, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, el pliego de bases y condiciones; y se constituye el Comité de Evaluación”.-----

En tal sentido, se expide el *Dictamen Técnico Jurídico N° 21/2024* de la UOC de fecha *03 de mayo de 2024* y la *Nota UOC N° 163/24* de fecha *03 de mayo del 2024* con *mesa de entrada N° 2939/24*, y;-----

CONSIDERANDO:

En fecha *11 de abril de 2024* fue aprobada la *Resolución D.G. N° 580/2024*, en la cual por un error de tipeo involuntario, en la elaboración en su título, visto y considerando así como en su art. 1° y 2°, se transcribió erróneamente el número de ID. 446.286 que quedo en el la Resolución ut supra mencionada, debiendo establecerse de la siguiente manera:-----

- **ID. N° 446.283.**

Teniendo presente que la corrección de errores formales, podrán ser realizados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la *Ley N° 6.715 “De Procedimientos Administrativos”*, taxativamente en su artículo 25° expresa: “...La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes...”.-----

El *Dictamen UOC N° 21/2024* de fecha *03 de mayo de 2024*, establece que con la presente rectificación solo se busca corregir el Numero Identificador ID., del presente proceso en el título, visto y considerando, así como en su art. 1° y 2° de la Resolución D.G. N° 580/2024 de fecha 11 de abril de 2024, no existiendo ninguna modificación de fondo, por lo cual su Asesoría no ve inconvenientes en la aprobación de la presente rectificación.-----

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAR
Defensora General

RESOLUCIÓN D.G. N° 709/2024

De conformidad a lo establecido en la *Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"* y en concordancia con la *Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*, se procede a rectificar el título, visto y considerando, así como su art. 1° y 2° de la Resolución D.G. N° 580/2024 de la Resolución ut supra mencionada, a fin de que en la misma quede reflejado el correcto ID. N° 446.283.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la *Ley N° 4.423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"*, así como en el *Reglamento Interno* de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que conforman el legajo.-----

RESUELVE:

Art. 1°.- RECTIFICAR en el título, visto y considerando, así como en el art. 1° y 2° de la Resolución D.G. N° 580/2024 de fecha 11 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20243 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER" ID. 446.286, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", a fin de transcribir correctamente el N° de ID, debiendo ser el N° de ID. correcto de la siguiente manera:-----

- **ID. N° 446.283.**

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y luego archivar.-----

ANTE MÍ.


MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL


MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL



Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 21/2024

Fecha: 03 de mayo de 2024

Referencia: POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DG. N° 580/2024" POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/20243 "ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER ID. 446.286, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN".---

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; Las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----
- La Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.-----
- La Resolución DNCP N° 489/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.) DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 7.923/2.023
- El Memorándum DAS N° 15/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 del Departamento de Almacenes y Suministros por el cual se solicita iniciar el proceso para la adquisición de Cintas y Toner.---
- El Dictamen Técnico Jurídico N° 17/2023 de la UOC de fecha 08 de abril del 2024;
- LA Resolución DG. N° 580/2024 de fecha 14 de setiembre de 2023;

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El dictamen Técnico Jurídico N° 21/2024 de fecha 03 de mayo del 2024
- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial de la Licitación Pública Nacional N° 01/24 “Adquisición de Cintas y Toner” ID. 446.283.-----

CONSIDERACIONES

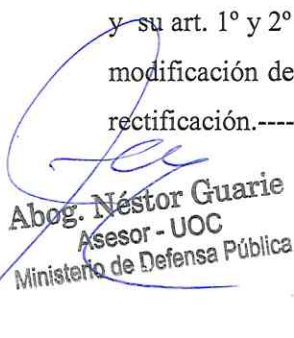
QUE, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Título Tercero - Del Sistema Nacional De Contrataciones Públicas, Capítulo Quinto - De Procedimientos de Contratación , establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones, y que conforme al monto del llamado corresponde la realización de un Llamado por Licitación Pública Nacional.-----

Que, en fecha 11 de abril de 2024 fue aprobada la Resolución DG. N° 580/2024, que por un error involuntario en la elaboración en su título, visto y considerando y su art. 1° y 2°, se transcribió erróneamente el número de ID. 446.286 que quedo en el la Resolución ut supra mencionado, debiendo ser de la siguiente manera:

- ID. N° 446.283.

Teniendo presente que la corrección de errores formales, podrán ser realizados en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, en ese contexto la Ley N° 6.715 “De Procedimientos Administrativos”, taxativamente en su art. 25 expresa “La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios, de oficio o a petición de partes.-----

Que, el dictamen UOC N° 21/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, que con la presente rectificación solo se busca corregir el Numero Identificador ID. del presente proceso en el título, visto y considerando y su art. 1° y 2° de la Resolución DG. N° 580/2024 de fecha 11 de abril de 2024, no existiendo ninguna modificación de fondo, por lo cual esta Asesoría no ve inconvenientes en la aprobación de la presente rectificación.-----


Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública y en concordancia con la Ley 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, se procede a rectificar el título, visto y considerando y su art. 1° y 2° de la Resolución DG. N° 580/2024 de la Resolución ut supra mencionado a fin de que la misma quede reflejado el correcto ID. N° 446.283.----

Por lo tanto es parecer de esta Asesoría recomendar salvo mejor parecer y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y demás reglamentaciones la aprobación de la RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DG. N° 580/2024” POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/20243 “AQUISICIÓN DE CINTAS Y TONER ID. 446.286, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, debiendo ser de la siguiente manera:

- ID. N° 446.283.

Es mi dictamen.

Néstor Guarie

Asesor - UOC -MDP

